



MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE MENDOZA

-3-

DECRETO N° 103

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA

CONVOCATORIA PARA EXPOSITORES  
AIRE: FERIA DE ARTE MMAMM  
Edición 2025

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza convoca a grupos de artistas, espacios de arte y/o galerías de arte a la presentación de propuestas para participar de AIRE: Feria de Arte – edición 2025 - organizada por el Museo Municipal de Arte Moderno de Mendoza dependiente de la Secretaría de Turismo, Cultura y Relaciones Internacionales de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza.

La actual convocatoria tiene el objetivo de apoyar a la producción de Artistas Visuales de la Región Cuyo y a las diversas plataformas de circulación y comercialización de arte. Se propone **AIRE: Feria de Arte** para generar un espacio de encuentro e intercambio entre artistas y públicos amplios, donde se puedan adquirir obras de arte, con el fin de fortalecer el desarrollo del mercado del arte y contribuir a la producción y divulgación de las Artes Visuales de la región.

**Reglamento y condiciones:**

**1- Convocatoria**

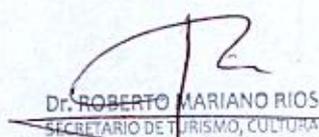
La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza convoca a proyectos artísticos, grupos de artistas, espacios de arte y/o galerías de arte a la presentación de propuestas para participar de AIRE: Feria de arte - edición 2025 - organizada por el Museo Municipal de Arte Moderno de Mendoza, dependiente de la Secretaría de Turismo, Cultura y Relaciones Internacionales de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, a realizarse los días viernes 25, sábado 26 y domingo 27 de abril de 2025, en las instalaciones del Museo Municipal de Arte Moderno de Mendoza en el Espacio Cultural Plaza Independencia, Ciudad de Mendoza.

Podrán participar grupos de artistas, espacios de arte y/o galerías de arte residentes en la región Cuyo. Cada una de las propuestas/proyectos artísticos deben incluir como mínimo 3 artistas.

La totalidad de los y las artistas propuestos deben residir en la región Cuyo (Mendoza, San Juan, San Luis, La Rioja), con una antigüedad de residencia comprobable que supere los 2 años.

Podrán participar familiares y/o albaceas de artistas fallecidos/as con el fin de difundir y comercializar obras de artistas de trayectoria.

  
DRA. ANDREA CHARRE  
Directora Legal y Técnica  
Secretaría de Gestión Pública  
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

  
Dr. ROBERTO MARIANO RIOS  
SECRETARIO DE TURISMO, CULTURA  
Y RELACIONES INTERNACIONALES  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA

  
ULPIANO LEANDRO SUAREZ  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza



Se aceptarán propuestas que incluyan un diseño expositivo y estético integrado por producciones dentro del amplio campo de las artes visuales, sin limitante de formatos, ni materiales, siempre que no comprometan el cuidado y la integridad física de los artistas, del público y del edificio.

Esta convocatoria es pública, libre y gratuita para aquellos artistas que deseen participar de la Feria, por lo que el Museo no cobrará comisión alguna por las ventas que puedan realizarse.

**De las propuestas presentadas se seleccionarán 14 (catorce) proyectos expositivos.**

El equipo del MMAMM se hará cargo de la curaduría general, asistencia de producción, supervisión de montaje, provisión de stands, iluminación general, limpieza y acondicionamiento del espacio.

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza no proveerá de elementos de montajes tales como cinta, alfileres, clavos, tanza, zapatillas eléctricas. Tampoco dispondrá de los dispositivos necesarios para exponer las obras tales como bases, mesas, elementos de iluminación específicos, reproductor de video, TV, reproductor de audio, etc.

A los efectos de obtener mayor información acerca de cómo realizar la presentación, los artistas podrán consultar al equipo del MMAMM a través del mail [mmammdz@gmail.com](mailto:mmammdz@gmail.com), o teléfono 261-5092260.

La sola inscripción a la Convocatoria implica la aceptación integral de las condiciones de este reglamento.

**2- Formato de presentación**

Los y las aspirantes deberán enviar un único archivo PDF limitados en 10 Mb (solicitar acuse de recibo) al correo electrónico [mmammdz@gmail.com](mailto:mmammdz@gmail.com)

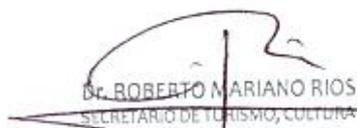
Dicho archivo debe incluir la siguiente información:

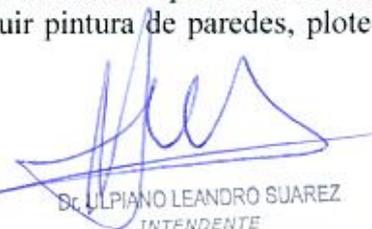
**A. Datos personales:** apellido, nombre, DNI, email y teléfono de contacto del / de la representante del proyecto.

**B. Título del proyecto y/o galería y breve descripción** de la propuesta (máx. 200 palabras).

**C. Diseño expositivo del stand** (boceto, render, dibujo de la propuesta visual y conceptual) pensado dentro del espacio dispuesto por el MMAMM para la Feria Aire (ver plano adjunto). La propuesta expositiva puede incluir pintura de paredes, ploteos,

  
Dra. ANDREA CHARRÉ  
Directora Legal y Técnica  
Secretaría de Gestión Pública  
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

  
Dr. ROBERTO MARIANO RÍOS  
SECRETARIO DE TURISMO, CULTURA  
Y REDACCIONES INTERNACIONALES  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA

  
Dr. ULPIANO LEANDRO SUAREZ  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza



MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE MENDOZA

-5-

DECRETO N° 103

adhesión de estantes o estructuras, montajes aéreos y espaciales por medio de bases o plintos, dentro del espacio asignado.

**D.** Presentar de 7 (siete) a 10 (diez) **imágenes de obras postuladas** con sus respectivas especificaciones técnicas: título, autor/a, técnica, medidas, año, precio (en pesos argentinos).

**E.** **Biografía breve** de cada uno de los/las artistas propuestos (máx. 100 palabras c/u).

### 3- Recepción de material

Las postulaciones se recepcionarán desde el 10 de febrero de 2025 y hasta el 9 de marzo de 2025 a las 23:59 hs. Las mismas deberán ser enviadas únicamente por email a **mmammdz@gmail.com** con el siguiente asunto:

**convocatoria\_aire\_2025\_apellidonombre**

Ej: convocatoria\_aire\_rodriguezcelia

Se adjunta plantilla modelo de presentación de proyectos.

### 4- Jurado

Las propuestas expositivas serán sometidas a la evaluación y posterior selección a cargo de un jurado integrado por el equipo de las distintas áreas de trabajo del MMAMM. El jurado se reserva el derecho a la convocatoria directa para el caso en que las propuestas seleccionadas no alcancen a cubrir el cupo previsto.

El resultado se publicará a través de la web [www.ciudaddemendoza.gov.ar](http://www.ciudaddemendoza.gov.ar), así mismo los seleccionados serán notificados por correo electrónico. Las decisiones del jurado tendrán carácter de inapelables.

### 5- Cronograma

- Recepción de obras y montaje: desde el miércoles 23 de abril de 2025 al viernes 25 de abril en los horarios de 8 a 16 hs.
- Día 1: Apertura: Viernes 25 de abril desde las 18 a las 22 hs.
- Día 2: Sábado 26 de abril de 2025 desde las 18 a las 22 hs.
- Día 3: Domingo 27 de abril de 2025 desde las 18 a las 22 hs.
- Desmontaje: Domingo 27 de abril de 22 a 23 hs. Los feriantes deben retirar todas sus pertenencias ese día.

### 6- Consideraciones finales

No serán aceptadas propuestas que no reúnan los requisitos que establece este reglamento.

Dra. ANDREA CHARRÉ  
Directora Legal y Técnica  
Secretaría de Gestión Pública  
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

Dr. ROBERTO MARIANO RIOS  
SECRETARIO DE TURISMO, CULTURA  
Y RELACIONES INTERNACIONALES  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA

Dr. ULPIANO LEANDRO SUAREZ  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza



MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE MENDOZA

-6-

DECRETO N° 103

La institución organizadora, en caso de necesidad, podrá modificar las presentes fechas notificando a los participantes, quienes no podrán oponerse a dichos cambios realizados.

La ubicación de cada stand dentro de la Feria será dispuesta por el equipo curatorial del Museo, debiendo adaptar las propuestas elegidas en caso de que fuera necesario.

La seguridad, protección y comercialización de las obras durante el periodo de exhibición queda por cuenta y responsabilidad del feriante.

Los feriantes deben contar con sistema de facturación aprobado para la comercialización de las obras.

La organización se reserva el uso de la imagen de las obras participantes a los fines que considere pertinente para la difusión y comunicación de Aire: Feria de Arte.

Cualquier situación que surgiera no prevista en el mismo, será resuelta por las autoridades de la Secretaría de Turismo, Cultura y Relaciones Internacionales de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza.

Dr. ANDREA CHARRÉ  
Directora Legal y Técnica  
Secretaría de Gestión Pública  
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

Dr. ROBERTO MARIANO RÍOS  
SECRETARÍO DE TURISMO, CULTURA  
Y RELACIONES INTERNACIONALES  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA

Dr. ULRIANO LEANDRO SUAREZ  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza